



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
MADRID

13  
Mayo  
2008

Muy Sres. Nuestros:

Con la presente les adjuntamos como **HECHO RELEVANTE** el Informe elaborado de conformidad con lo establecido en Artículo 116 bis de la Ley 24/1988.

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.”, ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DIAS 22 Y 23 DE MAYO DE 2008.**

---

El artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, establece la elaboración de un informe anual para su presentación a la Junta General de Accionistas y, en su consecuencia, se presenta la siguiente información:

*a) Estructura del capital.*

A 31 de diciembre de 2007, el capital social de Cleop, S.A. está representado por 8.369.731 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

*b) Restricción a la transmisibilidad de valores.*

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

*c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.*

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información



contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

Denominación del Accionista	% Directo	% Indirecto	% Total
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,014	-	33,014
Assistant Works, S.A.	11,639	-	11,639
Libertas 7, S.A.	10,963	0,004	10,967
Cirilo, S.L.	10,693	-	10,693
Construcciones y Estudios, S.A.	5,018	-	5,018
Agroinvest, S.L.	3,715	-	3,715

d) *Restricciones al derecho de voto.*

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) *Pactos parasociales.*

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento

f) *Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.*

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciante.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionista.

El artículo 42 de los Estatutos Sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

g) *Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.*

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias, y en algún caso mancomunadas con otros Ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12



de Mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 Euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por un acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 11 de Mayo de 2007. Según el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta un máximo de un 5% de su capital social; con un precio comprendido entre 20 y 50 Euros por acción; por un plazo máximo de 18 meses desde la citada fecha y todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la Legislación aplicable al efecto.

*h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.*

No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.

*i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni Ejecutivo de la Sociedad.

La información contenida en el presente informe ha sido incluida en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.007.

Valencia, a 28 de Marzo de 2008.

Fdo.: Carlos Turró Homedes  
Presidente del Consejo de Administración